

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 278

Santiago de Cali, Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

PROCESO: VERBAL SUMARIO ANTES MONITORIO
RADICADO: 760014003002-2018-00400-00
DEMANDANTE: RAUL PERDOMO RAMIREZ.
DEMANDADO: MARIA RUTH NARVAEZ ALVAREZ

Teniendo en cuenta que fueron recaudadas las pruebas decretadas de oficio y fue allegada contestación por parte del curador Ad litem designado para que represente los intereses de MARIA RUTH NARVAEZ ALVAREZ, quien pese al requerimiento del despacho no otorgó poder a un nuevo abogado o abogada para que represente sus intereses, por lo que se dispone a fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia que trata el Art. 392 del CGP.

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 19 del mes de Abril del año 2023 a las 2.00PM, para que se lleve a cabo la audiencia inicial regulada en el artículo 392 del CGP.

Se advierte que la audiencia será realizada de manera **presencial**, razón por la cual, debe solicitar al menos con un día de antelación a la celebración de la misma, información respecto a la sala de audiencia.

De igual manera se advierte a los extremos procesales que, en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes y recepción de testimonios si es del caso, siendo responsabilidad de los apoderados hacer comparecer a sus representados y testigos.

SEGUNDO: AGREGAR la contestación allegada por el curador Ad Litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA